



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GENERAL	BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES
SERVICIO	ATENCIÓNES PREFERENTES A COLECTIVOS
SECCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA

EXPTE. 99/2025 (ANTICIPADO 2025) P.S. 18

ASOC. DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE "ASPAD"

Con fecha 10 de abril de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla Libre de Adicciones 2025".

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la Disposición Décima de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP.

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- Deberán aportar contratos de trabajo del personal contratado para el proyecto.
- No aporta CV del Integrador Social / Animador Sociocultural. Deberán especificar de qué perfil concreto se trata.
- Trabajadora Social / Educadora Social – Deberán especificar de qué perfil concreto se trata.
- En el CV de Beatriz López Moreno no indica el número de horas de contrato del mes de diciembre.
 1. **ANEXO II:** No indica denominación del proyecto.
 2. **ANEXO II – APARTADO 7.1:** Aclarar si las horas dedicadas por los distintos profesionales a cada una de las actividades son simultáneas o no. Se recuerda la aclaración del apartado 7.2 al respecto: "*En la ejecución indicar la duración cronológica real de cada actividad. Si se trata de acciones grupales de 20 horas de duración en las que intervienen dos profesionales simultáneamente se indicará el cómputo real efectuado, esto es 20 horas, no 40, a no ser que se trate de grupos distintos*"

Código Seguro De Verificación	CfxAJULPuvGmvuRIaqdGHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CfxAJULPuvGmvuRIaqdGHA==			

Aclarar asimismo si las horas dedicadas por los profesionales en los meses indicados son mensuales o semanales.

3. **ANEXO II – APARTADO 7.2:** No cuadra el número de horas de la fase de ejecución con la suma de las distintas actividades.
4. **ANEXO II – APARTADO 11.3:** Deberán indicar el coste / hora de la Trabajadora o Educadora Social (así como indicar el perfil profesional de forma concreta) ni de la Trabajadora Social.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS

ASOC. DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE "ASPAD"

Código Seguro De Verificación	CfxAJULPuvGmvuRIaqdGHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CfxAJULPuvGmvuRIaqdGHA==			